Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXV — JULIO - SEPTIEMBRE DE 1967 — Nº 141

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

EL DIA DEL FORO Y DE LA MAGISTRATURA

Con un Acto Solemne efectuado en la Sala de Plenos de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de nuestra ciudad, se conmemoró el 1º de Septiembre el Día del Foro y la Magistratura, instituido por el Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción para celebrar la Instalación de la Corte de Apelaciones de Concepción el 1º de Septiembre de 1849 y la creación del Colegio de Abogados el 1º de Septiembre de 1925.

El Acto fue presidido por los Presidentes del Colegio de Abogados y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, señores René Vergara Vergara y Abraham Solís Guíñez, respectivamente, y a él concurrieron especialmente invitados, el Intendente de la Provincia, don Alfonso Urrejola Arrau, el Alcalde de la comuna, Dr. Guillermo Aste Pérez, el Rector de la Universidad de Concepción, Dr. Ignacio González Ginouvés, el Consejero del Consejo General de la Orden, don Luis Orlandini Molina, autoridades civiles, militares y eclesiásticas y gran número de Magistrados y Abogados de toda la jurisdicción.

En el curso del Acto hicieron uso de la palabra, el Presidente del Honorable Consejo Provincial del Colegio de Abogados, don René Vergara V., el Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, don Abraham Solís G., y los abogados señores Osvaldo Riquelme de la Barra y Augusto Parra Muñoz.

La Orden de los Abogados rindió, como es tradicional, un significativo homenaje a los abogados señores Ramón Carrasco Ricalde, Osvaldo Riquelme de la Barra y Arnaldo Rossel Guzmán, con motivo de cumplir 50 años de ejercicio profesional. El home-

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

naje se hizo extensivo al abogado don Carlos Larenas Munita, al cumplir 30 años de ejercicio de la profesión.

Al mismo tiempo, el Presidente del Colegio recibió oficialmente a los nuevos abogados incorporados en el curso del último año.

A continuación del Acto, el Colegio de Abogados ofreció un cóctel a los asistentes, culminando los festejos con una comida de camaradería que contó con numerosa asistencia de Magistrados y Abogados de toda la jurisdicción.

Transcribimos, en seguida, el texto de los discursos pronunciados por los señores Vergara y Solís, en el Acto Solemne a que hemos hecho referencia.

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION, DON RENE VERGARA VERGARA

En el instante en que el Abogado toma la defensa de una persona, cuyo derecho está amenazado, conculcado o simplemente desconocido y cuando el Juez, a quien la ley coloca por sobre los intereses en conflicto, decide o juzga, se están representando dos escenas de un mismo drama, el del proceso, y uniéndose dos valores, igualmente respetables, el Foro y la Magistratura, sustentados sobre el mismo y elevado pedestal: la Justicia.

En la figura del proceso es donde surgen y se complementan la actividad forense y la función jurisdiccional, para desplegarse con sus peculiares características hasta obtener la plena realización del Derecho en el acto de decisión, que es la sentencia.

He aquí, la unidad de origen y la similitud de fines que enlazan estas dos importantes actividades. La una, se dirige a la justa composición del litigio, impulsando la defensa de los derechos discutidos para obtener la aplicación de la norma jurídica que el caso requiera, y la otra, procura hacer prevalecer la verdad comprometida en el conflicto, mediante una decisión basada en el Derecho y la Justicia.

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Por ello ha dicho, con cierta elegancia, el insigne profesor uruguayo Couture: "El abogado transforma la vida en lógica y el juez transforma la lógica en justicia".

No es, pues, por mera coincidencia que, en este solemne acto, estemos unidos Magistrados y Abogados para conmemorar lo que es ya tradicional, el Día del Foro y de la Magistratura, porque ambos vamos recorriendo en la vida el mismo venturoso camino del Derecho, aun cuando lo hagamos por rutas paralelas.

El Abogado, como el Magistrado, tiene una formación jurídica que, orientando su pensamiento y su actuar, lo destaca dentro del campo profesional, principalmente por su alta función social, identificada con la defensa de la legalidad y el Derecho.

En efecto, en el acto por el cual se entrega al abogado la defensa de los derechos de una persona, o se pide su asistencia jurídica en un determinado problema técnico, no está comprometido únicamente el interés del individuo, que puede ser muy respetable, sino que hay un valor más alto que resguardar, que es la paz social o la tranquila convivencia de la comunidad, alterada por la transgresión del ordenamiento jurídico, que necesita restablecerse.

La Abogacía se realiza, entonces, cuando se tiene en consideración esta finalidad social, que la lleva a colaborar, con sentido técnico y moral, en la actividad judicial, o cuando se acerca al que requiere su apoyo para protegerlo en la injusticia y el atropello.

Aquí se encuentra la fuerza moral y el valor trascendente de la Abogacía, porque en una sociedad que se transforma aceleradamente bajo la apremiante influencia de la técnica y del pensamiento renovador de tendencias políticas y económicas, se producen en forma inevitable choques de intereses y transgresiones a las normas de convivencia, que exigen la intervención del profesional del Derecho para buscar las fórmulas de solución de los conflictos y de resguardo a las instituciones y derechos individuales.

Esta misión que nos impone nuestra profesión, si bien la realza y ennoblece, exige de quien la ejerce, por una parte, una cuidada preparación técnica y, por otra, una sólida formación intelectual

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

y moral, dos condiciones que no pueden abandonarse sin desmedro de la verdadera esencia de la Abogacía.

Entre estos dos valores igualmente importantes, la preparación técnica y la idoneidad moral, hay quienes supeditan la segunda a la primera, creyendo que gana más prestigio y consideración el que hace lucimiento de su erudición, que el que se conduce con probidad y buena fe dentro de un sano propósito de servir a la Justicia y al Derecho, más que a sus particulares intereses. Ya lo dijo el jurista español Angel Ossorio: "La Abogacía no se cimenta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia". Y agrega: "En el abogado la rectitud de la conciencia es mil veces más importante que el tesoro de los conocimientos. Primero es ser bueno; luego ser firme; después ser prudente; la ilustración viene en cuarto lugar; la pericia en el último".

Todo abogado debe saber lo que le exige la Orden para cumplir esta honrosa misión que la sociedad le asigna, porque de esta manera contribuirá con su aporte al prestigio de la profesión, al mismo tiempo que gozará de la enorme satisfacción íntima que produce el respeto y la consideración de la comunidad.

Bien está, entonces, que en esta ocasión, en que vamos a destacar la labor cumplida por distinguidos colegas de esta jurisdicción y recibir a la nueva promoción de abogados que se incorporan a nuestro Foro —fin y comienzo de una noble actividad—, hagamos algunas reflexiones acerca de lo que nos preocupa en nuestro quehacer profesional.

* * *

Diversos y variados problemas inquietan a los abogados, tanto en lo que concierne a la manera como se está desenvolviendo la actividad profesional, como al prestigio e importancia de la Abogacía.

No es ésta la ocasión de hacer un estudio de estos problemas y sus causas.

Sin embargo, podemos señalar que los problemas que con más intensidad se están presentando a la Abogacía surgen como resultado de la concurrencia de numerosos factores que presionan actualmente la conducta del abogado.

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En efecto, la concentración de abogados que se produce en determinadas ciudades, que supera las necesidades existentes, origina una competencia abierta entre los profesionales, la que, a su vez, es causa de una lucha áspera y dura entre ellos. Producidos estos requerimientos y dentro de la dureza de un ejercicio profesional tan disputado, aparcen las transgresiones éticas y jurídicas, como medios utilizados para vencer a todo trance.

Por otra parte, no puede desconocerse que la actuación carente de vocación profesional, que se caracteriza por un interés personal desusado y un desapego a los principios esenciales que orientan y desenvuelven el ejercicio de la Abogacía, origina una evidente distorsión en la conducta del profesional, que se traduce en un factor negativo para el prestigio de la Orden.

Finalmente, se está generalizando un falso concepto del verdadero rol que le corresponde al abogado dentro de la actividad judicial. El abogado, aun cuando queda fuera del instrumento del proceso, es sin duda el principal impulsor de su desenvolvimiento, y a su dirección técnica, capacidad e idoneidad, queda entregado el cumplimiento de su correcta finalidad, que es la justicia.

Sin embargo, erróneamente suele creerse que para triunfar en los procesos es más importante utilizar la habilidad y malicia que la fundamentación y el raciocinio jurídico. Y por este camino se llega a emplear toda clase de expedientes o medios que tratan de desfigurar la verdad u obstaculizar la acción del Juez y de la contraparte, procurando torcer, en último término, la decisión justa del conflicto.

* * *

Este breve examen de algunos de los aspectos críticos de nuestra profesión, nos permite apreciar hasta qué punto estamos obligados, todos y cada uno de nosotros, a encontrar los medios que resguarden el prestigio que tiene la Abogacía, que si bien no puede afectarse por hechos aislados e intrascendentes, es menester evitar que se arraiguen hábitos y procedimientos contrarios a lo que constituye su alta finalidad.

Es deber del abogado tener un concepto honorable de su profesión y ajustar su conducta de modo que contribuya eficazmente a incrementar el respeto y la dignidad de la Abogacía.

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Dentro de este propósito, el Colegio de Abogados de Concepción instituyó el Día del Foro y de la Magistratura, destinado a exaltar los valores en que se sustenta cada una de estas actividades: el Derecho y la Justicia.

Nada puede contribuir mejor a este anhelo que recordar, con singular aprecio, la labor cumplida por colegas de este Foro, porque en ella están impresos el esfuerzo, la dedicación, el cariño, y por qué no decirlo, el desaliento de ilusiones frustradas que con frecuencia nos acompaña en la vida.

Los distinguidos colegas señores Ramón Carrasco Ricalde, Osvaldo Riquelme de la Barra y Arnaldo Rossel Guzmán, han cumplido cincuenta años de ininterrumpida actividad profesional, y el señor Carlos Larenas Munita, treinta años de igual labor.

Sabemos que el ejercicio profesional del abogado implica una actividad de estudio, preparación, capacidad y esfuerzo, que se va ofreciendo con mayor o menor intensidad, para atender las exigencias de aquellos que depositan su confianza en nuestra idoneidad. Es una labor intensa y dura, que recoge amarguras y esperanzas, triunfos y derrotas, pero que siempre deja en el fondo del alma la expresión de legítima satisfacción que nace de una acción entregada con fe y vocación a la causa de la justicia.

Así ha sido la vida profesional de estos distinguidos miembros del Foro de Concepción que hoy reciben el reconocimiento y la expresión de simpatía de sus colegas.

El Colegio de Abogados de Concepción, por mi intermedio, expresa su admiración y cariño a tan distinguidos miembros, haciéndoles entrega en este acto de una medalla, en la que el símbolo de la Justicia representa la aspiración que orienta y conduce sus anhelos.

* * *

Le da también contenido y alta significación a este acto, la recepción oficial que hace el Colegio de Abogados de la nueva promoción de profesionales que se han incorporado a él, dentro del último año.

No puede ser más afortunado, unir el acto en que se otorga una distinción a la labor cumplida por algunos abogados, con el que se destina a recibir a elementos jóvenes del Foro, porque

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

la vida de aquéllos, sin duda, servirá a éstos de guía en una actividad profesional en que más que la riqueza de los bienes se aspira a la plen arealización de una auténtica vocación.

Los colegas que se han incorporado a nuestro Colegio son los siguientes: Señores José Jerez Riffo, Ismael Palacios Baeza, Sergio Carrasco Delgado, Luis Poza Maldonado, Mario Seguel Cides, Arnaldo Rossel Moreno, Misael Inostroza Soto, Daniel Peñailillo Arévalo, Augusto Parra Muñoz, Miguel Jara Nova, Orlando Baettig Inostroza, Eduardo Gallardo Burgos, José Martínez Silva, Pedro León Parra Muñoz y Ricardo Sandoval López; y señoritas Rosario Parra Muñez, María Graciela Araneda Amigó, Carmen Rebolledo Olate y Elizabeth Emilfork Soto.

* * *

Me dirijo, pues, a estos jóvenes abogados para expresarles, con las palabras de Rafael Bielsa, que "la formación del abogado debe ser dirigida por él mismo; ella comienza con la idea de responsabilidad que el ejercicio de la profesión genera; con un sentido propio de la justicia; con la elección de una directiva de una norma o línea de conducta, de pensar, de discurrir y obrar por propia iniciativa".

El nuevo abogado debe constituir una promesa idónea para intervenir, de manera positiva, en la defensa de la legalidad y en el perfeccionamiento jurídico de las instituciones sociales. Por ello debe preocuparse necesariamente de incrementar su cultura, estar abierto a las inquietudes del pensamiento moderno en todos los campos del saber, sin limitarse a lo estrictamente jurídico. El abogado debe tener fe en el Derecho, porque hasta ahora el hombre no ha encontrado en su larga y conmovedora aventura sobre la tierra, ningún otro instrumento que le asegure mejor la convivencia social.

Para el Colegio de Abogados de Concepción, la incorporación de estos jóvenes abogados representa una esperanza y es savia renovadora que viene a robustecer los cimientos de nuestra Orden, porque serán ellos los que mañana abrirán los cauces fecundos que mantendrán y acrecentarán la dignidad y el prestigio de la Abogacía.

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Para terminar, deseo recordar las palabras del ilustre maestro Eduardo Couture, cuando, refiriéndose a la Abogacía, dijo: "Ser a un mismo tiempo enérgico como lo requiere la defensa y cortés como lo exige la educación; práctico, como lo pide el litigio y sutil como lo demanda la inteligencia; eficaz y respetuoso; combativo y digno; ser todo esto tan opuesto y a veces tan contradictorio, a un mismo tiempo y todos los días del año, en todos los momentos, en la adversidad y en la buena fortuna, constituye realmente un prodigio... y, sin embargo, la Abogacía lo demanda".

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION, DON ABRAHAM SOLIS GUIÑEZ

La celebración del Día del Foro y de la Magistratura constituye un acto que ya es tradicional en Concepción. En forma muy acertada se ha sabido matizar, en el ceremonial que la preside, aspectos de gran emotividad y elevado contenido espiritual con otros que miran hacia la sana expansión y al trato cordial que son elementos indispensables de la buena convivencia entre los hombres.

El primer aspecto es el que se evidencia en esta Sala; el segundo brotará en seguida, en forma espontánea, como un resultado inevitable e indispensable del anterior, y no hace falta que en este momento nos preocupemos mayormente de él.

* * *

Si se nos impusiera el pie forzado de tener que señalar cuál es la razón que fundamentalmente ha dado origen a la celebración del Día del Foro y de la Magistratura, no vacilaríamos en expresar que ella está en que, entre los Abogados que libremente ejercen su profesión y aquellos otros que se dedican al oficio de administrar la Justicia, existe una comunidad de ideales convergentes todos a lograr el imperio de la ley en nuestra comunidad.

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Desterrada ha sido, felizmente, aquella añeja afirmación de que los Abogados estarían encasillados en dos grandes grupos: el de los que ejercen la justicia y el de los que la impetran en favor de sus clientes; dos grupos, que al decir de antiguos textos, estarían separados por una valla infranqueable constituida por el pupitre del Magistrado. Hoy día ya nadie discute que, entre uno y otro tipo de profesionales del Derecho, existe una íntima relación que los complementa admirablemente en el afán común de implantar el Derecho y de realizar la Justicia como único medio de conseguir la paz social y la equilibrada convivencia entre los individuos.

Considerada la actividad profesional en el aspecto de nuestras diarias preocupaciones, vemos que el logro de los elevados fines que Abogados Defensores y Jueces se proponen, sólo es posible mediante la acción de esos dos grupos de profesionales. La de los Abogados Defensores, para citar los hechos y para proponer con claridad y seria base jurídica la postulación que someten al Tribunal; y la de los Abogados Magistrados para que, discurriendo en base a tales hechos y argumentaciones, pero apartándose del interés unilateral en que, por razones humanas y de lógica elemental, están colocados los defensores, esto es, en una posición de imparcialidad, analicen los hechos y los elementos legales que atañan al asunto, los interpreten y les fijen sus verdaderos alcances para aplicar los que crean que resultan útiles para enunciar lo que, en su concepto, constituye la verdad jurídica del problema que se les plantea.

De ahí que la labor mancomunada de los Abogados de ambos sectores, con ser una valiosa evidencia en el quehacer jurídico actual, es absolutamente indispensable para la realización de la Justicia, en términos que el fortalecimiento cada día mayor de los vínculos profesionales entre los Abogados resulta especialmente saludable para unos y otros, y, más que nada, para los que piden justicia.

Conviene, finalmente, no olvidar a este respecto que en la formación de la Jurisprudencia de los Tribunales, cuya importancia como fuente del Derecho es inavaluable, corresponde participación igualitaria a Jueces y Abogados, ya que las buenas defensas originan necesariamente buenos fallos, y los buenos

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

fallos orientan a los Abogados en el ejercicio de la profesión, lo que es particularmente importante para los jóvenes, siempre inquietos en la búsqueda del verdadero rumbo que deben dar a sus actuaciones.

* * *

Por todo lo dicho es que mis palabras están fundamentalmente dirigidas a hacer votos porque este espíritu de confraternidad gremial, que se observa en esta Sala y que es uno de los motivos que desde hace años está dando lugar a que esta celebración se efectúe, perdure y se incremente con el transcurso del tiempo.

Y digo que esta confraternidad es sólo una de las causas de que aquí nos reunamos, porque existe otra, que posiblemente sea una manifestación de lo anterior, y consiste en el deseo de rendir homenaje a algunos colegas que han cumplido largos años de ejercicio profesional y recibir a otros que recién se inician en estas labores.

A los primeros, porque somos testigos sabedores del tesón, de la idoneidad y de la honestidad con que invariablemente han sabido desempeñarse; a los otros, para desearles que en su carrera profesional —sea ella en el ejercicio libre, en la docencia, en la política, en la magistratura o en otros campos—, sepan poner siempre el sello de la honorabilidad y del estudio constante y disciplinado; para que el buen éxito corone sus afanes, no sólo en la obtención de bienes materiales, sino de los otros, riqueza espiritual, que es el fruto de la honestidad y de la corrección que pondréis en vuestro desempeño.

* * *

La Corte de Apelaciones de Concepción y los Magistrados y Funcionarios Judiciales de la jurisdicción, se adhieren con todo calor a los homenajes que esta noche rinde el Colegio de Abogados de Concepción a algunos de sus efectivos; y hacen propicia esta solemne oportunidad para felicitar al señor Presidente del Colegio y a los señores Consejeros por la forma tan acertada como están encauzando los destinos de la Corporación, y por su ostensible afán por agilizar aún más el deseo de acercamiento que es común en todos los profesionales del Derecho.

Artículo: Día del Foro y de la Magistratura
Revista: Nº141, año XXXV (Jul-Sep, 1967)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La felicitación que, por mi intermedio, rinde la Magistratura de esta jurisdicción al Colegio de Abogados, en las personas de su Presidente y Consejeros, sería incompleta si no la hiciéramos extensiva al Consultorio Gratuito que el Colegio mantiene. La labor tesonera y eficiente de los señores Abogados y de los Egresados que sirven en ese Consultorio, hace que la justicia y el derecho de defensa lleguen a los sectores de recursos modestos, que sin esta valiosa herramienta se verían muchas veces privados de obtener lo que legítimamente les corresponde.

El Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados está haciendo posible que el derecho de defensa adquiera en nuestro medio una exitosa realización.

La administración de la justicia está entregada a seres humanos, que, como tales, están expuestos a errores. El defensor es el encargado de velar porque tales errores no ocurran o se subsanen.

En la gama infinita de los casos que a diario se presentan, ocurren algunos en los que, al parecer, no fuera posible la defensa; pero hacer que la ley se aplique sólo en sus justos términos, sin excesos ni tropicalismos, es labor que corresponde a los abogados; y no sería justo ni humano que la defensa faltase en tales casos.

Sin desconocer en manera alguna la abnegación de los abogados en general, cabe destacar que la acción de los Consultorios del Colegio de Abogados cumple en este orden de cosas con rol de imponderable eficacia.